

MENDOZA, **07 MAY 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 8755/2016, por el señor Samuel Erick BALLISTRERI PROTASOWICKI, que aprobó asignaturas en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Samuel Erick BALLISTRERI PROTASOWICKI (Legajo 11959) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

| | | |
|---------------------------|-----|--|
| . INGLÉS TÉCNICO | por | . INGLÉS TÉCNICO I y II |
| . SISTEMAS DE INFORMACIÓN | por | . PENSAMIENTO SISTÉMICO |
| . FINANZAS DE EMPRESAS | por | . ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y COSTOS Y PRESUPUESTO |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 175 / 18